



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Datos de Identificación

No. de radicación:	Área responsable: Grupo de Talento Humano
Fecha de la solicitud:	Persona Responsable: Diana Durán Mejía

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:

Resolución: X

1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 1936 del 24 de octubre de 2019 estableció el Manual Específico de Funciones y de competencias Laborales de la Entidad, soportado en los preceptos constitucionales y legales que designan sus funciones y de las cuales derivan las funciones de los empleos que integran la planta de personal del Ministerio.

Posteriormente, con ocasión a la expedición de nuevas disposiciones normativas dirigidas a la relación Estado Ciudadano, es necesario realizar ajustes tanto de la estructura informal del Ministerio como las funciones de algunos empleos.

De esta manera, la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones" en el artículo 17, ordenó crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así las cosas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la resolución 0251 del 31 de mayo de 2021, donde se modificó la denominación del Grupo de Atención al Ciudadano por Grupo de Relación con el Ciudadano, estableciendo además las funciones de dicho grupo en el marco de las políticas dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función pública en coordinación con la Ley 2052 de 2020.

Por lo tanto, se hace necesario ajustar y crear algunos perfiles del Manual de Funciones, para dar cumplimiento a la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020.

De igual manera, incentivar en los todos los servidores públicos de la entidad, la importancia del relacionamiento con el ciudadano, estableciendo una función esencial común a todos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Así mismo, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General evidenció la necesidad de realizar un ajuste de forma del perfil del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, del Grupo de Tesorería, separando

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-028.v6



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

la ficha de perfil de los empleos de Carrera Administrativa de manera independiente ya que la naturaleza de dicho empleo es del Libre Nombramiento y Remoción.

3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí X (pase a la pregunta 4)

No ___ (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

La Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones" en el artículo 17, ordenó crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así las cosas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la resolución 0251 del 31 de mayo de 2021, donde se modificó la denominación del Grupo de Atención al Ciudadano por Grupo de Relación con el Ciudadano, estableciendo además las funciones de dicho grupo en el marco de las políticas dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en coordinación con la Ley 2052 de 2020.

Por lo tanto, se hace necesario ajustar y crear algunos perfiles del Manual de Funciones, para dar cumplimiento a la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020.

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)

5.1. Deroga

Norma:

Fecha de expedición:

Vigencia:

5.2. Modifica. X

Norma: Resolución 1936

Fecha de expedición: 24 de octubre 2019

Vigencia: Se encuentra vigente

5.3. Sustituye

Norma: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

5.4. Es nuevo:

6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución

Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 210 de 2003, el Decreto 1083 de 2015.

Definiciones Previas

7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

El propósito del presente acto administrativo es modificar las funciones y requisitos específicos fijados para los empleos objeto de la presente modificación, atendiendo a nuevas disposiciones normativas y necesidades de la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

entidad, razón por lo cual se requiere modificar parcialmente la Resolución 1936 de 2019 que estableció el Manual Específico de Funciones y de competencias de la Entidad.

8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

El proyecto de Resolución es aplicable a algunos empleos de la Secretaría General.

9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición

Con el presente acto administrativo se pretende atender las siguientes disposiciones normativas:

- Artículo 17 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"

De no realizarse dicha actualización se incurre en un riesgo de incumplimiento normativo, por cuanto se deben ajustar las funciones y competencias de algunos empleos acorde a la normatividad vigente.

9.2. IMPACTO JURÍDICO

Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.

9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

El artículo 122 de la Constitución Política señala que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento"

9.2.2. Legalidad:

Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.

- Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia
- Artículo 61 de la Ley 489 de 1998
- Artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015
- Capítulo cuarto del Decreto 1083 de 2015

9.2.3. Seguridad jurídica:

Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.

El proyecto de resolución mediante la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio no genera ninguna afectación a la seguridad jurídica, toda vez que dicha modificación de funciones, competencias y requisitos específicos obedece al cumplimiento de preceptos normativos que determinan la obligatoriedad de actualizar estas competencias y requisitos para dicho cargo.

9.2.4. Reserva de ley:

Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.

El proyecto de resolución corresponde a las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 210 de 2003 y el Decreto 1083 de 2015.

9.2.5. Eficacia o efectividad:

El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

	<p>siguientes elementos:</p> <p>a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.</p> <p>a) Las facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 210 de 2003, y el Decreto 1083 de 2015.</p> <p>b) La vigencia de la resolución inicia a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>c) Modifica parcialmente la Resolución 1936 del 24 de octubre de 2019.</p> <p>d) Se han establecido en el proyecto de resolución todas las competencias y requisitos previstos en el Decreto 1083 de 2015, sin perjuicio del cambio normativo de carácter superior que modifique o sustituya las disposiciones previstas para los empleos que integran la planta de personal del Ministerio.</p> <p>e) Se precisa que en el año inmediatamente anterior se establecieron en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, las competencias y requisitos para los empleos del Ministerio, sin embargo, de acuerdo con las nuevas disposiciones, se deben actualizar las funciones, competencias y requisitos de los empleos objeto de la presente modificación.</p>
<p>9.3. IMPACTO ECONÓMICO</p> <p>En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.</p>	<p>No se evidencia en el presente proyecto de resolución impacto económico alguno, toda vez que no se están creando nuevos empleos en la planta de personal de la Entidad.</p>
<p>9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL</p> <p>Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Por las razones expuestas no genera impacto presupuestal.</p>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-028.v6



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN

Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.

El presente proyecto de resolución no genera impacto ambiental y ecológico sobre el patrimonio de la Nación.

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución.

Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

JULIÁN ALBERTO TRUJILLO MARÍN

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pablo Hernán Gómez

Revisó: Diana Durán Mejía

Aprobó: Julian Alberto Trujillo Marín

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-028.v6